

# INFORME INDIVIDUAL

DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR



CUENTA PÚBLICA  
2025

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO DEL  
ESTADO DE TLAXCALA  
“ICATLAX”

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

**CONTENIDO**

|                                                                                             |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. Presentación.....</b>                                                                 | <b>2</b>  |
| <b>2. Recepción de la Cuenta Pública.....</b>                                               | <b>5</b>  |
| <b>3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría .....</b>        | <b>6</b>  |
| <b>4. Información Presupuestal y Financiera.....</b>                                        | <b>12</b> |
| <b>5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.....</b>                           | <b>16</b> |
| <b>6. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad. ....</b> | <b>36</b> |
| <b>7. Estado de la Deuda Pública.....</b>                                                   | <b>39</b> |
| <b>8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.....</b>                      | <b>40</b> |
| <b>9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.....</b>                             | <b>42</b> |
| <b>10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.....</b>                                           | <b>44</b> |
| <b>11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas .....</b>                           | <b>47</b> |
| <b>12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones .....</b>                              | <b>49</b> |
| <b>13. Procedimientos Jurídicos.....</b>                                                    | <b>51</b> |
| <b>14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior .....</b>                            | <b>52</b> |
| <b>15. Seguimiento al Resultado del Informe.....</b>                                        | <b>54</b> |

**Anexos**

**I. Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025**

I.1. Estados Financieros.

I.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

**Glosario**

## INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

### 1. Presentación

La gestión de los recursos que aportan los ciudadanos para el sostenimiento del gasto público a través del pago de contribuciones por impuestos, derechos o aprovechamientos que establecen leyes federales, estatales o municipales o bien que el estado genera en sus funciones de derecho privado, deben ser administrados eficazmente, identificando las acciones, obras o servicios prioritarios y que éstos cumplan con estándares de calidad y criterios de economía, austeridad y disciplina presupuestaria.

La fiscalización superior es un mecanismo de control gubernamental que tiene como finalidad verificar la aplicación correcta de los recursos públicos que fueron asignados a los entes fiscalizables para el cumplimiento de sus fines, tendientes a satisfacer necesidades o servicios públicos en materia de desarrollo social, económico y político, entre los que destacan educación, salud, infraestructura, promoción de empleo, seguridad pública, impartición de justicia, entre otros.

A través de la implementación de una POLÍTICA DE INTEGRIDAD, conformada por un Código de Ética, Código de Conducta y Directrices de No Conflicto de Intereses, se ha promovido el comportamiento ético y responsable de todo el personal del Órgano de Fiscalización Superior, garantizando que los informes que se rinden, sean emitidos bajo los principios de objetividad, profesionalismo, imparcialidad y honradez.

Bajo estas premisas y con un enfoque de Planeación Estratégica, el Órgano de Fiscalización Superior, con estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y transparencia, con el fortalecimiento de los procesos y actividades institucionales, se ha consolidado, como una institución confiable, que da certidumbre al Congreso del Estado, a los entes fiscalizados y a la sociedad en general, de los resultados que se emiten sobre el cumplimiento de la gestión financiera de los recursos públicos administrados por los entes fiscalizables.

El presente Informe Individual, contiene los resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, misma que se llevó a cabo conforme a las disposiciones y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones supletorias, competentes y aplicables en la materia.

## INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

En su contenido, se describe el comportamiento de la rendición de cuentas de los entes públicos a través de la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado, insumo principal de la revisión y fiscalización, ya que, de su análisis, se identifican riesgos que son determinantes para establecer el alcance, objeto, y criterios de revisión, así como los procedimientos de auditoría que son aplicables.

En cumplimiento a lo exigido en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el presente Informe Individual de Resultados, incluye, asimismo, apartados que contienen la posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio de los entes fiscalizables, el estado de la Deuda Pública, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, un análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio, Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas, el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas por esta entidad de fiscalización, la descripción de las observaciones pendientes de solventar.

Finalmente, se relacionan los aspectos más relevantes que permiten formular una opinión sobre la gestión del ente fiscalizable y las acciones que dará esta entidad de fiscalización ante las autoridades competentes, a las observaciones y recomendaciones que no fueron aclaradas, justificadas o comprobadas.

Es pertinente señalar, que los entes fiscalizables durante las auditorías tuvieron la oportunidad de presentar la documentación, justificaciones, aclaraciones e información que estimaran pertinente para subsanar las irregularidades detectadas a los mismos, durante el proceso de solventación conforme al plazo previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y lo señalado en las leyes aplicables en la materia, así como los datos, información, documentos, **papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, y permanecen en resguardo y reserva, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En consecuencia, los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe son suficientes y competentes para respaldar la opinión del

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 fracción XXII, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 74 fracciones I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre**, en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

## **2. Recepción de la Cuenta Pública**

El **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley citada.

Las fechas de la presentación de la cuenta pública se detallan en el siguiente cuadro:

**Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**  
Recepción de Cuenta Pública

| <b>Trimestre</b>  | <b>Fecha de entrega</b> | <b>Comportamiento</b> | <b>Días Extemporáneos</b> |
|-------------------|-------------------------|-----------------------|---------------------------|
| Enero-Marzo       | 21 de Abril de 2025     | En Tiempo             | 0                         |
| Abril-Junio       | 18 de Julio de 2025     | En Tiempo             | 0                         |
| Julio-Septiembre  | 21 de Octubre de 2025   | En Tiempo             | 0                         |
| Octubre-Diciembre | 20 de Enero de 2026     | En Tiempo             | 0                         |

El **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que dio **cumplimiento** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

### **3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría**

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información contable, presupuestal, programática, complementaria y adicional que integran las cuentas públicas **es responsabilidad del ente fiscalizable**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización de las cuentas públicas del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, se realizó con la información que proporcionaron en la **auditoría de cumplimiento financiero**, practicada de acuerdo a la orden de auditoría, notificada de acuerdo a lo siguiente:

| Número de<br>Oficio | Fecha de<br>Notificación | Fuente de Financiamiento o Programa             |
|---------------------|--------------------------|-------------------------------------------------|
| OFS/1984/2025       | 11 de julio de 2025      | Recursos Recaudados y Participaciones Estatales |

#### ***Alcance***

##### *Universo Seleccionado y Muestra revisada*

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados de manera anual, así como los recibidos y devengados del periodo **01 de enero al 31 de diciembre, del ejercicio dos mil veinticinco**, y la muestra revisada por fuente de financiamiento:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

| Fuente de<br>Financiamiento,<br>Fondo y/ o<br>Programa      | Universo Seleccionado<br>(Pesos) |                       |                       | Muestra<br>(Pesos)<br>(d) | Alcance<br>%<br>$e=(d/c)*100$ |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------|-------------------------------|
|                                                             | Presupuesto<br>Modificado<br>(a) | Recibido<br>(b)       | Devengado<br>(c)      |                           |                               |
| Recursos Recaudados y Participaciones Estatales             | 53,196,406.28                    | 53,196,406.28         | 45,005,167.61         | 39,157,646.28             | 87.0                          |
| <b>SUBTOTAL</b>                                             | <b>53,196,406.28</b>             | <b>53,196,406.28</b>  | <b>45,005,167.61</b>  | <b>39,157,646.28</b>      | <b>87.0</b>                   |
| Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales | 69,948,732.50                    | 69,948,732.50         | 69,904,297.14         | 0.00                      | 0.0                           |
| <b>TOTAL</b>                                                | <b>123,145,138.78</b>            | <b>123,145,138.78</b> | <b>114,909,464.75</b> | <b>-</b>                  | <b>-</b>                      |

El Estado Analítico de Ingresos y el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del periodo 01 de enero al 31 de diciembre muestra un importe recibido de **\$123,145,138.78** y devengado de **\$114,909,464.75**, sin embargo, para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$45,005,167.61** del cual se determinó una muestra revisada de **\$39,157,646.28**, que al periodo auditado representó el **87.0** por ciento de alcance.

| Fuente de<br>Financiamiento<br>o Programa | Resultado de Ejercicios Anteriores<br>(Pesos) |                      |                     |                     |                            |                              |                                                 |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------|---------------------|---------------------|----------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------|
|                                           | Saldo inicial del<br>ejercicio<br>(a)         | Aumento<br>(b)       | Disminución<br>(c)  | Devengado<br>(d)    | Muestra<br>revisada<br>(e) | Alcance %<br>$f=(e)/(d)*100$ | Saldo final del<br>ejercicio<br>$g=(a)+(b)-(c)$ |
| Remanentes de Ejercicios Anteriores       | 103,427,606.32                                | 16,830,122.67        | 8,035,838.18        | 2,779,279.02        | 2,779,279.02               | 100.0                        | 112,221,890.81                                  |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>103,427,606.32</b>                         | <b>16,830,122.67</b> | <b>8,035,838.18</b> | <b>2,779,279.02</b> | <b>2,779,279.02</b>        | <b>100.0</b>                 | <b>112,221,890.81</b>                           |

El **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, reportó aumentos por **\$16,830,122.67**, de los cuales **\$16,818,770.79** corresponden al traspaso del resultado del ejercicio fiscal inmediato anterior; **\$11,351.88** se originaron por reclasificaciones de registros contables, por el cobro de un deducible y por devolución de intereses generados.

## INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

De igual forma, presentó disminuciones por **\$8,035,838.18**, de los cuales, **\$5,486,832.19** corresponden a reintegros a la Tesorería de la Federación por recursos no ejercidos, **\$17,849.41** por reclasificaciones de saldo, así como, registros negativos de **\$248,122.44** por cancelaciones contables por errores de registro de operaciones, por lo anterior los recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2025 fue de **\$2,779,279.02**, los cuales comprenden gasto corriente, así mismo, la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$2,779,279.02** que representó el **100.0%** del importe devengado.

Cabe señalar, que los resultados de las observaciones de obra pública derivada de la auditoría a cargo de los recursos públicos del acuerdo de colaboración que celebra el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala** con la **Secretaría de Infraestructura** referente a la fuente de financiamiento: **Remanentes de Ejercicios Anteriores** se presentan en el Informe Individual de Resultados de la **Secretaría de Infraestructura**; lo anterior debido a que está es la encargada de la contratación, ejecución y supervisión, tal y como lo establece Cláusula Segunda del citado acuerdo, en el que se menciona que: "La SI", es la responsable de contratar, ejecutar y supervisar técnicamente las obras de este tipo que emprenda el Gobierno del Estado de Tlaxcala, así como la Cláusula Décima Séptima, donde señala que: "La SI", nombrará oficialmente a los Residentes de Obra para ser los responsables directos de realizar la supervisión técnica, revisar y autorizar el pago de las Facturas, estimaciones y demás documentación comprobatoria.

### ***Objeto***

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

### ***Periodo Revisado***

Del 01 de enero al 31 de diciembre del dos mil veinticinco.

## INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

### **Criterios de la revisión**

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veinticinco y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

### **Procedimientos de Auditoría**

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que manejó el ente público:

### **Control Interno**

**1.** Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

**Transferencia de Recursos**

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.
4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

**Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa**

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.
6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

**Ejercicio y Destino de los Recursos**

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.
8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**9.** Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

**10.** Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

**11.** Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**12.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.**

**13.** Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

#### **4. Información Presupuestal y Financiera**

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, del 01 de enero al 31 de diciembre; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

##### **4.1 Estado de Situación Financiera**

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre del año dos mil veinticinco.

**Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**  
**Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2025**  
(Pesos)

| Cuenta                                                        | Saldo                 | Total                 |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>Activo</b>                                                 |                       |                       |
| <b>Circulante</b>                                             |                       |                       |
| Efectivo y Equivalentes                                       | 26,667,891.22         |                       |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes                    | 18,477,737.32         |                       |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios                         | 5,664,664.73          |                       |
| <b>Suma Circulante</b>                                        | <b>50,810,293.27</b>  |                       |
| <b>No Circulante</b>                                          |                       |                       |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 38,671,915.77         |                       |
| Bienes Muebles                                                | 71,519,154.85         |                       |
| Activos Intangibles                                           | 1,100,270.27          |                       |
| <b>Suma No Circulante</b>                                     | <b>111,291,340.89</b> |                       |
| <b>Total Activo</b>                                           |                       | <b>162,101,634.16</b> |

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

| Cuenta                                                 | Saldo                 | Total                 |
|--------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>Pasivo</b>                                          |                       |                       |
| <b>Circulante</b>                                      |                       |                       |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo                        | 5,382,922.31          |                       |
| <b>Total Pasivo Circulante</b>                         | <b>5,382,922.31</b>   |                       |
| <b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>                     |                       |                       |
| <b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>         | <b>981,880.00</b>     |                       |
| Donaciones de Capital                                  | 981,880.00            |                       |
|                                                        |                       |                       |
| <b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>          | <b>155,736,831.85</b> |                       |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)            | 8,352,022.04          |                       |
| Resultados de Ejercicios Anteriores                    | 112,221,890.81        |                       |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 35,162,919.00         |                       |
|                                                        |                       |                       |
| <b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>               | <b>156,718,711.85</b> |                       |
|                                                        |                       |                       |
| <b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>  |                       | <b>162,101,634.16</b> |

El anexo I.1.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable presentó en la auditoría financiera al 31 de diciembre 2025.

#### **4.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.**

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un período determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto modificado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el superávit o déficit.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala  
Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025  
(Pesos)

| Rubro              | Concepto                                                                        | Pronóstico Autorizado Anual (a) |   | Ingresos Recibidos (b) | Diferencia c=(b-a) | % d=(b/a) *100 |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---|------------------------|--------------------|----------------|
| 5                  | Productos                                                                       | 0.00                            | - | 1,470,813.88           | 1,470,813.88       | 0.0            |
| 9                  | Transferencias Asignaciones Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones | 105,111,405.00                  | - | 121,674,324.90         | 16,562,919.90      | 115.8          |
| Suman los Ingresos |                                                                                 | 105,111,405.00                  | - | 123,145,138.78         | 18,033,733.78      | 117.2          |

| Capítulo                         | Concepto                                               | Presupuesto Autorizado Anual (a) | Presupuesto Modificado Anual (b) | Devengo Acumulado (c) | Diferencia d=(b-c) | % e=(c/b) *100 |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|-----------------------|--------------------|----------------|
| 1000                             | Servicios Personales                                   | 72,204,367.00                    | 83,253,387.76                    | 82,525,705.59         | 727,682.17         | 99.1           |
| 2000                             | Materiales y Suministros                               | 3,840,504.00                     | 6,441,747.15                     | 5,620,102.05          | 821,645.10         | 87.2           |
| 3000                             | Servicios Generales                                    | 28,791,534.00                    | 33,115,111.87                    | 26,684,671.11         | 6,430,440.76       | 80.6           |
| 4000                             | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 20,000.00                        | 47,028.00                        | 47,028.00             | 0.00               | 100.0          |
| 5000                             | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 255,000.00                       | 287,864.00                       | 31,958.00             | 255,906.00         | 11.1           |
| Suman los egresos                |                                                        | 105,111,405.00                   | 123,145,138.78                   | 114,909,464.75        | 8,235,674.03       | 93.3           |
| Diferencia (+Superávit -Déficit) |                                                        |                                  | 8,235,674.03                     |                       |                    |                |

El anexo I.1.2 del presente informe contiene copia fiel del I Estado Analítico de Ingresos y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento que el ente fiscalizable presentó en la auditoría financiera al 31 de diciembre 2025.

Saldos de Deudores Diversos

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, presentó movimientos de Deudores Diversos, generados del periodo 01 de enero al 31 de diciembre, por distintos conceptos y recursos, que fueron comprobados y/o reintegrados a la fecha del presente informe, conforme a lo siguiente:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

| <b>Saldos de Deudores Diversos</b> |                          |                                              |                        |
|------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------|------------------------|
| <b>Descripción</b>                 | <b>Saldo del Periodo</b> | <b>Importes Comprobados y/o Reintegrados</b> | <b>Saldo Pendiente</b> |
| Gastos a comprobar                 | 404,631.30               | 404,631.30                                   | 0.00                   |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>404,631.30</b>        | <b>404,631.30</b>                            | <b>0.00</b>            |

### **Saldos de Pasivos**

El **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, presentó movimientos de Pasivos contraídos durante el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, que fueron pagados y/o amortizados a la fecha del presente informe, conforme a lo siguiente:

| <b>Saldos de Pasivos</b>                                |                          |                                        |                        |
|---------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------|------------------------|
| <b>Descripción</b>                                      | <b>Saldo del Periodo</b> | <b>Importes Pagados y/o Cancelados</b> | <b>Saldo Pendiente</b> |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo            | 82,867,744.46            | 82,867,744.46                          | 0.00                   |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo                     | 39,274,508.34            | 39,274,508.34                          | 0.00                   |
| Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | 2,603,502.97             | 2,603,502.97                           | 0.00                   |
| Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo        | 47,028.00                | 47,028.00                              | 0.00                   |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo    | 20,894,249.75            | 20,894,249.75                          | 0.00                   |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                   | 5,281,843.85             | 5,281,843.85                           | 0.00                   |
| <b>TOTAL</b>                                            | <b>150,968,877.37</b>    | <b>150,968,877.37</b>                  | <b>0.00</b>            |

## 5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior

**Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera** se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

### 5.1. Recursos Recaudados y Participaciones Estatales

---

De los **Recursos Recaudados y Participaciones Estatales**, de un presupuesto recibido de **\$53,196,406.28**, devengaron **\$45,005,167.61**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$4,460,061.96**, de los cuales el ente fiscalizable **presentó propuesta de solventación** conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, **mediante la cual presentó información y documentación donde justificó, acreditó y/o subsanó las irregularidades, desviaciones o posibles afectaciones a la Hacienda Pública o al Patrimonio que se determinaron en la aplicación de los recursos públicos.**

### Control Interno

*1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.*

- Dos servidores públicos no acreditaron contar con el perfil profesional, al omitir presentar documentos que den certeza al nivel de estudios requerido, para el puesto que desempeñan.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

*Mediante oficio DG/0256/2026, de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron documentos que acreditan la actualización de información personal de los servidores públicos y la documentación correspondiente a Título y Cédula Profesional.*

(A.F. 3º PRAS - 1)

- Omitieron presentar pólizas de registro contable con documentación justificativa y comprobatoria por \$287,371.94, correspondientes a gastos relacionados con la operatividad del Instituto.

*Mediante oficios DG/0814/2025 y DG/0256/2026, de fechas 20 de noviembre del 2025 y 21 de abril de 2026, recibidos con fechas 21 de noviembre de 2025 y 21 de abril de 2026, respectivamente, remitieron pólizas de registro contable con su documentación comprobatoria y justificativa, correspondientes al pago de indemnización a ex empleada, arrendamiento de multifuncionales, servicio integral para evento de construcción de primera piedra en Tlaxco y adquisición de policarbonato, puertas y ventanas de herrería.*

(A.F. 2º SA - 1; 3º SA - 1)

- Omitieron elaborar, autorizar y publicar en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala sus Manuales de Organización y Procedimientos.

*Mediante oficio DG/0814/2025 de fecha 20 de noviembre del 2025, con fecha de recepción 21 de noviembre del 2025, remitieron oficios que documentaron las acciones realizadas; no obstante, no acreditaron contar con Manuales de Organización y Procedimientos debidamente autorizados y publicados.*

(A.F. 2º SA - 2)

- Omitieron presentar los medios de verificación del cumplimiento de las metas y objetivos reportados como alcanzados en la información programática de tres actividades, mientras que de otras tres actividades no justificaron el incumplimiento al alcance programado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

*Mediante oficios DG/0814/2025 y DG/0256/2026 de fechas 20 de noviembre del 2025 y 21 de abril de 2026, recibidos con fechas 21 de noviembre de 2025 y 21 de abril de 2026, respectivamente, remitieron evidencia documental del cumplimiento de las metas reportadas como alcanzadas.*

(A.F. 2º SA - 3; 3º SA - 4)

- Presentaron constancia de situación fiscal de un servidor público, misma que no contó con la actividad económica y régimen fiscal requeridos para el timbrado de nómina y retenciones de obligaciones fiscales.

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron constancia de situación fiscal actualizada que acredita que el servidor público cuenta con la actividad económica requerida para el timbrado de nómina.*

(A.F. 3º SA - 2)

- Presentaron 4 expedientes de personal incompletos, omitiendo integrar constancia de no inhabilitado, decálogo código de conducta, constancia de antecedentes no penales, carta de recomendación y curriculum vitae.

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron documentación faltante de los expedientes observados.*

(A.F. 3º SA - 3)

- Incumplieron con lo establecido en los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal al omitir actualizar su Reglamento Interior del Instituto, así como el Reglamento Escolar.

*Mediante oficio DG/0814/2025 de fecha 20 de noviembre del 2025, recibido con fecha 21 de noviembre del 2025, remitieron oficios sobre las acciones realizadas, omitiendo presentar evidencia documental que acredite que el reglamento interior del Instituto ha sido actualizado.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 1º R - 1)

**Transferencia de Recursos**

**2.** *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El Instituto recibió ministraciones superiores de aportación estatal, respecto de lo autorizado en el Anexo Único de Ejecución / Apoyo financiero 2025.

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, justificaron que los recursos en demasía, corresponden al Incremento por política salarial, mismo que forma parte del Anexo de Ejecución.*

(A.F. 3º SA - 6)

**3.** *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.*

- El **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, abrió una cuenta bancaria específica en la cual recibió y manejó los recursos de las Participaciones Estatales.

**4.** *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Realizaron traspasos de recursos entre cuentas bancarias por \$40,396,415.11, denotando una inadecuada administración de los recursos públicos de los que dispone el Instituto.

*Mediante oficios DG/0814/2025 y DG/0256/2026, de fechas 20 de noviembre del 2025 y 21 de abril del 2026, recibidos con fechas 21 de noviembre de 2025 y 21 de abril de 2026 respectivamente, justificaron y documentaron cada uno de los movimientos contables los cuales se originaron en apego a la operatividad del Instituto.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 1º SA - 1; 2º SA - 4; 3º SA - 5)

**Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa**

**5.** *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Realizaron movimientos bancarios que representaron desembolsos de recursos públicos por \$85,060.56, sin contar con documentación comprobatoria que reúna requisitos fiscales, además de no estar registradas en la información financiera.

*Mediante oficio DG/0814/2025 de fecha 20 de noviembre del 2025, recibido con fecha 21 de noviembre del 2025, remitieron pólizas de registro contable con documentación comprobatoria y justificativa.*

(A.F. 2º PDP - 1)

- Erogaron \$51,647.84 por la adquisición de materiales eléctricos y electrónicos, sin acreditar que los materiales fueron empleados para las instalaciones del Instituto, al no contar con bitácora de mantenimiento, así como con controles de entrada y salida de almacén.

*Mediante oficio DG/0814/2025 de fecha 20 de noviembre del 2025, recibido con fecha 21 de noviembre del 2025, remitieron vale de salida del material y reporte fotográfico de los trabajos de electricidad efectuados.*

(A.F. 2º PDP - 2)

- Pagaron \$182,780.04 por la adquisición de material de limpieza, sin presentar evidencia documental que acreditara su distribución, utilización, y/o en su caso, documentar las existencias físicas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

*Mediante oficio DG/0814/2025 de fecha 20 de noviembre del 2025, recibido con fecha 21 de noviembre del 2025, remitieron vales de salida de almacén, reporte fotográfico de la entrega del material e inventario de artículos disponibles.*

(A.F. 2º PDP - 3)

- Efectuaron pagos por \$129,775.00 para la adquisición de constancias y diplomas; sin presentar evidencia documental que acreditara la recepción, así como listado y reporte fotográfico de su entrega.

*Mediante oficio DG/0814/2025 de fecha 20 de noviembre del 2025, recibido con fecha 21 de noviembre del 2025, remitieron controles de almacén, relación de formas valoradas, así como relación debidamente signada por el personal de Instituto.*

(A.F. 2º PDP - 4)

- Otorgaron recursos a diversos servidores públicos por gastos a comprobar por \$62,340.64; y que al cierre del ejercicio fiscal 2025 no fueron comprobados y/o recuperados.

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron pólizas diario con documentación soporte que acreditó el reintegro de recursos por \$53,967.07 y la documentación correspondiente a descuentos realizados por \$8,373.58.*

(A.F. 3º PDP - 1)

- Erogaron \$101,691.62 por la adquisición de materiales para la conservación y mantenimiento menor de inmuebles, sin acreditar la realización de trabajos de mantenimiento, toda vez que omitieron bitácora, evidencia fotográfica y croquis de ubicación de los espacios físicos en los que se utilizó el material.

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron bitácoras de mantenimiento, planos arquitectónicos, croquis de ubicación y reportes fotográficos de los trabajos realizados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 3º PDP - 2)

- Pagaron \$80,099.50 por la adquisición de paquetes de hojas blancas sin acreditar su recepción y distribución, al omitir controles de entrada y salida de almacén, listas de distribución y reporte fotográfico.

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron vales de salida de almacén, reporte fotográfico de la entrega, así como inventario del material disponible.*

(A.F. 3º PDP - 3)

- Adquirieron materiales y útiles de enseñanza por un monto acumulado de \$288,601.04, sin acreditar su recepción y distribución, al omitir controles de entrada y salida de almacén, listas de distribución y reporte fotográfico.

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron requisiciones de las unidades administrativas, así como vales de préstamos de material por la impartición de los cursos de "Coctelería Básica", "Cosmetología" y "Estilismo y Bienestar Personal (Spa)".*

(A.F. 3º PDP - 4)

- Adquirieron malla ciclónica por un total de \$239,946.23, omitiendo integrar bitácora de mantenimiento a inmuebles, croquis de ubicación del material adquirido y evidencia fotográfica de los trabajos realizados de manera previa y posterior.

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron bitácora de mantenimiento a inmuebles, croquis de ubicación del material adquirido y evidencia fotográfica de los trabajos realizados de manera previa y posterior.*

(A.F. 3º PDP - 5)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Adquirieron refacciones y accesorios menores por un importe de \$19,150.00, integrando comprobantes fiscales digitales por internet con estatus de "Cancelado".

*Mediante oficio DG/0814/2025 de fecha 20 de noviembre del 2025, recibido con fecha 21 de noviembre del 2025, remitieron comprobantes fiscales digitales por internet vigentes, que sustituyen a los comprobantes cancelados.*

(A.F. 2º PEFCF - 1)

- Compraron productos farmacéuticos por \$29,995.40, sin presentar relación debidamente signada de las personas que recibieron los productos, así como evidencia fotográfica que acredite su entrega.

*Mediante oficio DG/0814/2025 de fecha 20 de noviembre del 2025, recibido con fecha 21 de noviembre del 2025, remitieron póliza de pago misma que integró: comprobante fiscal, procedimiento de adjudicación, requisiciones de las áreas solicitantes, formatos de control y vales de salidas de almacén, inventario actual, y evidencia fotográfica del uso y destino de los medicamentos, por lo que acreditaron la aplicación y destino de los bienes.*

(A.F. 2º SA - 5)

- Adquirieron listones para gafet por \$12,180.00, omitiendo presentar evidencia documental que acreditara la distribución y utilización del material adquirido.

*Mediante oficio DG/0814/2025 de fecha 20 de noviembre del 2025, recibido con fecha 21 de noviembre del 2025, remitieron comprobante fiscal, procedimiento de adjudicación, formatos de control de entradas y salidas de almacén, relación debidamente signada por el personal beneficiado y evidencia fotográfica.*

(A.F. 2º SA - 6)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Erogaron \$32,000.04 por certificación de renovación de estándar de competencia, omitiendo documentación justificativa que acredite el cumplimiento de las condiciones contractuales, establecidas en el contrato.

*Mediante oficio DG/0814/2025 de fecha 20 de noviembre del 2025, recibido con fecha 21 de noviembre del 2025, justificaron que de acuerdo a la normatividad aplicable el Instituto deberá renovar la acreditación de estándares, una vez realizado el pago, se envió la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.*

(A.F. 2° SA - 7)

- Omitieron conciliar, clasificar y registrar adecuadamente el inventario de bienes muebles con la información financiera correspondiente, lo que derivó en una diferencia de \$89,997.44.

*Mediante oficio DG/0814/2025 de fecha 20 de noviembre del 2025, recibido con fecha 21 de noviembre del 2025, argumentaron que la diferencia corresponde a la compra de 16 tablets, que no habían sido incorporadas al sistema de contabilidad, de lo anterior, remitieron inventario de bienes muebles y balanza de comprobación debidamente actualizados y conciliados.*

(A.F. 2° SA - 8)

- Efectuaron pagos por un importe acumulado de \$137,176.43, correspondientes a la publicación del código de conducta del Instituto y a pagos por indemnizaciones, sin contar con comprobantes fiscales que reúnan los requisitos de conformidad con las disposiciones aplicables.

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido con fecha 21 de abril del 2026, remitieron comprobantes fiscales digitales por internet, que amparan los gastos efectuados.*

(A.F. 3° SA - 9, 10)

- Pagaron \$440,218.75 por la contratación del seguro del parque vehicular del Instituto, omitiendo presentar las pólizas de seguro de cada una de las unidades aseguradas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron pólizas de egresos que integran 32 pólizas de seguro, las cuales corresponden a unidades propiedad del Instituto.*

(A.F. 3º SA - 13)

- Arrendaron sillas con motivo de la jornada de promoción educativa, por un importe de \$4,408.00, sin presentar: invitaciones del evento, lista de asistencia debidamente signadas y cronograma de actividades.

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron invitación a instructores con motivo de la jornada de promoción educativa, cronograma de la reunión, así como lista de asistencia debidamente signada.*

(A.F. 3º SA - 14)

- Erogaron \$12,249.60 por consumo de alimentos para reunión con motivo de cierre contable anual 2025, sin presentar: listas de asistencia, cronograma de actividades, reporte de los resultados obtenidos y reporte fotográfico.

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron evidencia de la invitación a reunión, cronograma de actividades, lista de asistencia debidamente signada y reporte fotográfico.*

(A.F. 3º SA - 15)

- Adquirieron maquinaria y herramientas por \$641,054.69 las cuales fueron destinadas para las unidades de capacitación, omitiendo póliza de alta de los bienes adquiridos donde se le asigne un número de control, así como resguardos individuales de conformidad a la normatividad aplicable.

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron resguardos individuales por un importe de \$352,019.17, así como vales de salida de almacén en*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

*los que se identifican cada uno de los bienes entregados y el área de adscripción de la persona que los tiene bajo su resguardo por \$289,035.52.*

(A.F. 3º SA - 16)

**6.** *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2025, reportó sobregiro presupuestal en 25 partidas del gasto devengado por \$3,176,111.80, respecto del presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025, correspondiente a los recursos de carácter estatal.

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva del Instituto, mediante la cual se efectuó la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, subsanando la irregularidad.*

(A.F. 3º PRAS - 2)

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2025, reportó sub-ejercicio presupuestal en 37 partidas del gasto devengado por \$6,935,865.19, respecto del presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025, correspondiente a los recursos de carácter estatal.

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron acta de sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto, mediante la cual se efectuó la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, subsanando la irregularidad.*

(A.F. 3º PRAS - 3)

- Recibieron recursos por \$8,900.26, reflejados en estados de cuenta bancarios, sin estar registrados conforme a la fecha de su realización en la información financiera del Instituto.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

*Mediante oficio DG/0814/2025 de fecha 20 de noviembre del 2025, recibido con fecha 21 de noviembre del 2025, justificaron que; por error omitieron efectuar el registro contable de los traspasos financieros, asimismo, remitieron pólizas contables que acreditan los traspasos entre cuentas bancarias del Instituto.*

(A.F. 1º SA - 2, 5)

- Realizaron movimientos bancarios que representaron desembolsos de recursos públicos por \$8,900.00, sin estar registrados en la información financiera del Instituto.

*Mediante oficio DG/0814/2025 de fecha 20 de noviembre del 2025, recibido con fecha 21 de noviembre del 2025, justificaron que; por error omitieron efectuar los registros en la información financiera del Instituto, por lo que, efectuaron los registros contables correspondientes.*

(A.F. 1º SA - 3)

- Reportaron abonos en libros por \$3,360.23, sin embargo, estos movimientos no fueron reportados en los estados de cuenta bancarios emitidos por la institución financiera.

*Mediante oficio DG/0814/2025 de fecha 20 de noviembre del 2025, recibido con fecha 21 de noviembre del 2025, documentaron y justificaron que se generó una diferencia en los registros contables, debido a la baja del director de la unidad de capacitación de Tetlanohcan, en consecuencia, solicitaron la cancelación y corrección de registros contables.*

(A.F. 1º SA - 4)

- Presentaron saldos iniciales en cuentas de deudores de ejercicios anteriores por \$18,400,802.68, sin embargo, durante el ejercicio fiscal no presentaron disminución respecto del saldo reportado.

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron evidencia documental que acreditó las acciones realizadas a efecto de recuperar el saldo deudor reportado, no obstante, no se documentó la recuperación, comprobación y/o reintegro de los saldos deudores.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 3º SA - 7, 8)

- Reportaron saldo contrario a la naturaleza de una cuenta contable, lo que origina una contabilidad que no genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables.

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron evidencia documental que acredita la cancelación de la póliza contable, así como su reclasificación.*

(A.F. 3º SA - 11)

- Presentaron diferencia entre el gasto devengado reportado en la información financiera y las nóminas de personal por \$14,787,782.00, incumpliendo a la normativa aplicable.

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron evidencia documental de la conciliación de las percepciones de las nóminas de personal y el gasto devengado reportado en la información financiera.*

(A.F. 3º SA - 12)

- Reportaron al cierre del ejercicio 2025, saldo en cuentas de "Anticipo a proveedores" y "Anticipo a contratistas por obras públicas" por \$5,664,664.73, que durante el transcurso del ejercicio fiscal no fueron amortizados y/o recuperados por el Instituto.

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron Acta de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaxco, Tlaxcala en la que se autoriza el cambio de uso de suelo a favor de ICATLAX y oficios girados al Director General del ITIFE, no obstante, a lo anterior, no se documentó la recuperación, comprobación y/o amortización de los anticipos a proveedores.*

(A.F. 3º SA - 17)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, presentaron un superávit por \$8,181,813.88, omitiendo presentar la distribución por programa y proyecto a nivel capítulo y partida presupuestal, así como de las acciones en las que serán ejercidos estos recursos.

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, argumentaron que presentarán y solicitarán la autorización de la Junta de Gobierno para la distribución del superávit generado, no obstante, dicha autorización de la aplicación de recursos del ejercicio fiscal 2025, quedó en proceso.*

(A.F. 3º SA - 18)

- Erogaron \$12,000.00 por servicios de capacitación al personal, los cuales fueron registrados en una partida del gasto incorrecta.

*Mediante oficio DG/0814/2025 de fecha 20 de noviembre del 2025, recibido con fecha 21 de noviembre del 2025, remitieron pólizas de egresos que acreditan la corrección de los registros a las partidas correctas de conformidad a la normatividad aplicable.*

(A.F. 1º R - 2)

### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

**7.** *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

- Efectuaron mantenimiento vehicular por \$92,156.00, debido a que no llevaron a cabo los mantenimientos preventivos correspondientes, siendo responsabilidad del resguardante salvaguardar y conservar los bienes patrimoniales del Instituto.

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, justificaron que la unidad vehicular en mención, se encontraba considerada para mantenimiento preventivo, no obstante, debido al descuido de la resguardante, el vehículo sufrió una avería mayor, misma*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

*que la servidora pública se comprometió a subsanar, por lo que persiste el incumplimiento a la normatividad aplicable.*

(A.F. 3º PRAS - 7r)

- Erogaron \$3,176,822.57 por pago de una prestación a favor de personal del Instituto; sin encontrarse autorizada en el catálogo de Prestaciones, así como en el tabulador de sueldos y plantilla de personal.

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron acta de sesión ordinaria de la Junta Directiva del Instituto, mediante la cual se autorizó el pago de la percepción observada.*

(A.F. 3º PDP - 8)

- Realizaron pagos superiores a los autorizados por \$34,268.92, a favor de 74 servidores públicos por el pago de la prestación "Gratificación de fin de año".

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, justificaron y documentaron que para el cálculo fue considerado el sueldo base tabular de la zona económica II del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios del personal directivo, docente y administrativo, técnico y manual los cuales consideran el incremento salarial.*

(A.F. 3º PDP - 9)

- Incrementaron la asignación global de servicios personales para el ejercicio fiscal 2025 en un porcentaje mayor al límite establecido, respecto del importe asignado para el ejercicio fiscal 2024, incumpliendo con lo establecido en la normatividad aplicable.

*Mediante oficio DG/0814/2025 de fecha 20 de noviembre del 2025, recibido con fecha 21 de noviembre del 2025, remitieron anexo de ejecución, catálogo de puestos y tabuladores de sueldos y salarios del personal directivo, administrativo, técnico y manual los cuales consideran el incremento salarial para el ejercicio fiscal 2025.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 1º PRAS - 1)

- Incrementaron durante el transcurso del ejercicio fiscal 2025 la asignación global de servicios personales, respecto del importe presupuestal autorizado, incumpliendo a la normatividad aplicable.

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron evidencia documental que justifica que el incremento a la asignación global de servicios personales derivó del apartado incremento por política salarial que forma parte del anexo de ejecución.*

(A.F. 3º PRAS - 4)

- Efectuaron el pago de sueldos y demás percepciones a favor de 4 empleados que presentaron incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión al percibir sueldos y demás percepciones en otros entes fiscalizables.

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron constancia de servicios laborales, reportes de actividades, horarios y contratos individuales, acreditando la compatibilidad del empleo, cargo o comisión.*

(A.F. 3º PRAS - 5)

**8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.**

- Reportaron obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre del 2025 por \$5,382,922.31, en 4 cuentas contables, se identificó que cuentan con liquidez en bancos para el pago de pasivos reconocidos en la información financiera, por lo que deberán acreditar el pago correspondiente.

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron pólizas de registro contable con evidencia documental que acreditó el cumplimiento de los pagos, así como de las reclasificaciones en la información financiera, cubriendo el saldo de los pasivos por \$5,374,822.31, no obstante, no se documentó la recuperación y/o pago del saldo de Otras cuentas por pagar por el importe de \$8,100.00.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 3º R - 1, 2, 3, 4)

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**9.** *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios realizados por el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, con cargo a recursos recaudados y participaciones estatales, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

**10.** *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Erogaron \$107,656.44 por la adquisición de productos alimenticios, y diversos artículos para la operación del Instituto, de las cuales se constató que, los proveedores no contaron con la actividad económica que acreditara la capacidad técnica y económica de proporcionar los bienes adquiridos.

*Mediante oficios DG/0814/2025 y DG/0256/2026 de fechas 20 de noviembre del 2025 y 21 de abril de 2026, recibidos con fechas 21 de noviembre de 2025 y 21 de abril de 2026, respectivamente, remitieron constancias de situación fiscal actualizadas de los proveedores, acreditando contar con la actividad económica para el suministro de los productos adquiridos.*

(A.F. 1º PEFCF - 1, 2; 3º PEFCF - 1, 2, 3, 4)

**11.** *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Omitieron realizar el registro de la depreciación o amortización de los bienes muebles en la información financiera del Instituto, incumpliendo lo establecido en la normativa aplicable.

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, argumentaron que la depreciación se incluiría en los puntos a tratar de la sesión ordinaria para su autorización, no obstante, omitieron evidencia documental que acredite el procedimiento en apego a normatividad aplicable.*

(A.F. 3° PRAS - 6)

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**12.** *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- Omitieron actualizar información en materia de transparencia del segundo y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025.

*Mediante oficios DG/0814/2025 y DG/0256/2026 de fechas 20 de noviembre del 2025 y 21 de abril de 2026, recibidos con fechas 21 de noviembre de 2025 y 21 de abril de 2026 respectivamente, remitieron capturas de pantalla donde se visualiza la actualización de la información observada, acreditando el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.*

(A.F. 2° SA - 9; 3° SA - 19)

**Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.**

**13.** *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- El Instituto no acredita cumplir con la normativa al no elaborar su Presupuesto de Egresos con perspectiva de género, asimismo, no existieron acciones, programas o proyectos que informaran

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

el cumplimiento de metas y objetivos relacionados con la igualdad de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron evidencia documental que acredita que el presupuesto fue elaborado en apego a normatividad aplicable.*

(A.F. 3º PRAS - 7)

- Designaron a la titular de la Unidad de Igualdad de Género, misma que no acreditó contar con el perfil profesional requerido conforme a la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala.

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron nombramiento de la nueva titular de la unidad de igualdad de género, acreditando su perfil profesional como Licenciada en Psicología.*

(A.F. 3º PRAS - 8)

- Se constató que el Instituto no contó con una Unidad "Especializada para la Atención Psico-jurídica en contra de la Violencia contra las Mujeres", en su estructura organizacional, por lo que incumplieron a la normativa en materia de Igualdad, Perspectiva de Género, Prevención y Erradicación de la Violencia en Contra de las Mujeres.

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron nombramiento de la nueva titular de la unidad de igualdad de género, omitiendo evidencia documental que acredite la creación de la "Unidad Especializada para la Atención Psico-jurídica en contra de la Violencia contra las Mujeres".*

(A.F. 3º PRAS - 9)

- Se constató que el Instituto no contó con una política en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

*Mediante oficio DG/0256/2026 de fecha 21 de abril del 2026, recibido el mismo día, remitieron Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Programa Operativo Anual y fichas técnicas del proyecto 2026, que acreditan las acciones realizadas a fin de implementar políticas en materia de igualdad para el ejercicio fiscal 2026.*

(A.F. 3º R - 5)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

**6. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.**

En apego al artículo 47, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las posibles **afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

**6.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio**

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

| Concepto de la Irregularidad                                           | Daño Patrimonial    |                     |             |
|------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------|
|                                                                        | Determinado         | Operado             | Probable    |
|                                                                        | (Pesos)             |                     |             |
| Gastos pagados sin documentación comprobatoria                         | 85,060.56           | 85,060.56           | 0.00        |
| Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación | 1,074,541.27        | 1,074,541.27        | 0.00        |
| Pago de gastos improcedentes                                           | 3,203,850.57        | 3,203,850.57        | 0.00        |
| Pago de gastos en exceso                                               | 34,268.92           | 34,268.92           | 0.00        |
| Deudores diversos                                                      | Deudores diversos   | 62,340.64           | 62,340.64   |
| <b>Total</b>                                                           | <b>4,460,061.96</b> | <b>4,460,061.96</b> | <b>0.00</b> |

Con lo anterior, se determina que el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala** cumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2025, por la cantidad de **\$47,784,446.63**, el cual incluyó recursos devengados del periodo por **\$45,005,167.61** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$2,779,279.02**.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

## **6.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa**

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

| Concepto de la Irregularidad              | Casos        |            |                |
|-------------------------------------------|--------------|------------|----------------|
|                                           | Determinados | Subsanados | No Solventados |
| Omisión de Procedimientos de Adjudicación | 0            | 0          | 0              |
| Casos de Nepotismo                        | 0            | 0          | 0              |

Adicionalmente, se identificaron las siguientes irregularidades:

- Omisión del registro y aplicación de depreciación y amortización de bienes muebles e intangibles.
- Omitieron realizar los mantenimientos preventivos a una unidad vehicular, incumpliendo con la obligación de salvaguardar y conservar los bienes patrimoniales del Instituto.

## **6.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo el ente fiscalizable, se identificaron diversas situaciones que fueron subsanadas mediante propuesta de solventación conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por lo que no será necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes. A continuación, se relacionan los casos identificados y subsanados durante el proceso de fiscalización:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

| Concepto de la Irregularidad                                                     | Casos        |            |                |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|----------------|
|                                                                                  | Determinados | Subsanados | No Solventados |
| Comprobantes fiscales digitales por internet cancelados y/o alterados            | 1            | 1          | 0              |
| Proveedores y prestadores de servicios que no cuentan con la actividad económica | 6            | 6          | 0              |
| <b>TOTAL</b>                                                                     | <b>7</b>     | <b>7</b>   | <b>0</b>       |

## 7. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el artículo **47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, en el transcurso del ejercicio 2025 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

## 8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**

**Variaciones del Patrimonio**

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Pesos)

| Concepto                                               | Saldo Inicial         | Movimientos         |             | Saldo Final           |
|--------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|-------------|-----------------------|
|                                                        |                       | Incremento          | Disminución |                       |
| <b>Bienes Inmuebles</b>                                |                       |                     |             |                       |
| Terrenos                                               | 11,250,000.00         | 0.00                | 0.00        | 11,250,000.00         |
| Edificios no Habitacionales                            | 24,500,608.82         | 0.00                | 0.00        | 24,500,608.82         |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público | 0.00                  | 2,741,306.95        | 0.00        | 2,741,306.95          |
| Construcciones en Proceso en Bienes Propios            | 0.00                  | 180,000.00          | 0.00        | 180,000.00            |
| <b>Bienes Muebles</b>                                  |                       |                     |             |                       |
| Mobiliario y Equipo de Administración                  | 36,776,827.17         | 614,849.07          | 0.00        | 37,391,676.24         |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo             | 1,261,928.38          | 14,094.00           | 0.00        | 1,276,022.38          |
| Vehículos y Equipo de Transporte                       | 11,420,635.26         | 4,155,000.00        | 0.00        | 15,575,635.26         |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas               | 17,275,820.97         | 0.00                | 0.00        | 17,275,820.97         |
| <b>Intangibles</b>                                     |                       |                     |             |                       |
| Software                                               | 1,100,270.27          | 0.00                | 0.00        | 1,100,270.27          |
| <b>Total</b>                                           | <b>103,586,090.87</b> | <b>7,705,250.02</b> | <b>0.00</b> | <b>111,291,340.89</b> |

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2025, el Patrimonio del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, incrementó en **\$7,705,250.02**, integrado por Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público por **\$2,741,306.95**, Construcciones en Proceso en Bienes Propios por **\$180,000.00**, Mobiliario y Equipo de Administración por **\$614,849.07**, Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo por **\$14,904.00**, así como Vehículos y Equipo de Transporte por **\$4,155,000.00**.

## 9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática, sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
  - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
  - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
  - Sustentar la toma de decisiones; y
  - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, realizó sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

## 10. Cumplimiento de Objetivos y Metas

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027** establece como objetivo la mejora de las condiciones y oportunidades de empleo para la población del Estado, para su cumplimiento, define como una de las líneas de acción el desarrollo de capacidades y habilidades laborales de la población en edad productiva mediante la capacitación, a fin de elevar sus oportunidades laborales y sus ingresos.

En este sentido el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, tiene como objeto en el ámbito de su competencia; proponer normas pedagógicas, contenido, planes y programas de estudio, métodos y materiales didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje, para la educación que se imparta en los centros de capacitación, de conformidad con los requerimientos del mercado de trabajo en la entidad; diseñar y desarrollar instrumentos para la superación académica del personal que imparta formación para el trabajo; promover y fomentar la formación para el trabajo, coordinando acciones que permitan vincular la capacitación, con los requerimientos de desarrollo que demanda el aparato productivo de la entidad.

### Cumplimiento de metas

El **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, cumplió parcialmente con las metas del Presupuesto Basado en Resultados, ya que, de las 15 metas programadas, 1 reporto cumplimiento menor al 100.0%, 3 reportaron cumplimiento del 100.0% y 11 reportaron cumplimientos superiores respecto de los programado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

**Indicadores de la Gestión Pública**

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del período comprendido **01 de enero al 31 de diciembre**, del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

| Indicador                                                            | Interpretación                                                                                                 | Resultado |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>                     |                                                                                                                |           |
| 1. Porcentaje de los recursos totales ejercidos                      | Es el porcentaje resultado de los recursos ejercidos entre los ingresos totales recibidos en el año            | 93.3%     |
| 2. Autonomía financiera                                              | Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales                              | 1.2%      |
| 3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones | Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones | 98.8%     |
| 4. Proporción de los servicios personales                            | Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos           | 71.8%     |
| <b>II. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN</b>             |                                                                                                                |           |
| Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley    | Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley             | 100.0%    |
| Cumplimiento en solventación de observaciones                        | Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas                                     | 87.1%     |

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, el ente ejerció el 93.3% del total de ingresos. Asimismo, no tuvo una autonomía financiera ya que el 98.8% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales, aportaciones federales y convenios.

En el transcurso del periodo erogaron el 71.8% de su presupuesto para el pago de servicios personales.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública y Solventación, se cumplió con el término de la entrega de la cuenta pública en un 100.00% al entregar las cuatro cuentas públicas en tiempo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventaron 61 de las 70 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera.

## 11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

### Normativa Federal

- Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 23, 24, 27, 28, 30, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 13 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Apartado B numeral 6 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración de Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### Normativa Estatal

- Artículos 272 primer párrafo, 275, 302 primer párrafo y 309 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 19 fracción VIII del Código de Ética de la Administración Pública Estatal.
- Artículos 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 4 párrafo primero, 131 y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Artículos 1,3, 5, 6, 9, 13, 16, 17, 18 fracción IV, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de aplicación para la Administración Pública Estatal en el ámbito de su aplicación.
- Artículos 8, 12 fracciones IV, IX incisos c) y d), 44 fracción III párrafo quinto y 45 fracción III del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

## 12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a este Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

| Tipo de Auditoría | Emitidas |           |           |           |          |           | No Solventadas |          |          |          |          |          |
|-------------------|----------|-----------|-----------|-----------|----------|-----------|----------------|----------|----------|----------|----------|----------|
|                   | R        | SA        | PDP       | PRAS      | PEFCF    | Total     | R              | SA       | PDP      | PRAS     | PEFCF    | Total    |
| Financiero        | 7        | 33        | 12        | 11        | 7        | <b>70</b> | 2              | 5        | 0        | 2        | 0        | <b>9</b> |
| <b>TOTAL=</b>     | <b>7</b> | <b>33</b> | <b>12</b> | <b>11</b> | <b>7</b> | <b>70</b> | <b>2</b>       | <b>5</b> | <b>0</b> | <b>2</b> | <b>0</b> | <b>9</b> |

*R= Recomendaciones*

*SA = Solicitudes de Aclaración*

*PDP = Probable Daño Patrimonial*

*PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria*

*PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal*

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

### **13. Procedimientos Jurídicos**

#### **13.1 Procedimientos Administrativos de Imposición de Multas**

##### **13.1.1. Por la no presentación de Cuenta Pública.**

El **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, **cumplió** con la presentación de la Cuenta Pública de los **cuatro trimestres** del ejercicio fiscal 2025, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

##### **13.1.2. Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2025.**

Respecto de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, **cumplió** con los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización, por lo tanto, no se le requirió de manera oficiosa el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **13.2. Procedimientos de Investigación.**

Durante el ejercicio fiscal 2025 no se realizó ninguna promoción o actuación.

#### **13.3. Asuntos Penales.**

Respecto de la Cuenta Pública 2025 no se ha presentado ninguna denuncia.

#### 14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal dos mil veinticinco** por el **período del 01 de enero al 31 de diciembre** del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la **cuenta pública del ejercicio dos mil veinticinco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de 4 cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **71.43** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **84.85** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **81.82** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, realizaron una gestión razonable de acuerdo con las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que les fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veinticinco**, por el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

**15. Seguimiento al Resultado del Informe.**

- Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Estatales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual.
- Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
- Se instruye a la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
- El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

**De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.**

**Tlaxcala, Tlax; 10 de Julio del 2026.**

**ATENTAMENTE**

**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA  
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**